



Actividad se realizó en la Paz, Bolivia:

Ministra Tohá firma protocolo para reconducción de migrantes irregulares

En La Paz, Bolivia, la ministra del Interior y Seguridad Pública, Carolina Tohá, firmó este jueves junto al ministro de Gobierno de ese país, Eduardo del Castillo, el protocolo que establece el procedimiento de reconducción para migrantes irregulares. Además, en la oportunidad el ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz, suscribió junto al ministro Del Castillo un acuerdo que permite la homologación de licencias de conducir de ambos países.

PROTOCOLO SOBRE RECONDUCCIÓN

El protocolo sobre procedimiento de reconducción para migrantes irregulares -firmado por los ministros Tohá y Del Castillo-, permite la implementación del Acuerdo de Cooperación Migratoria que había sido suscrito por ambos secretarios de Estado en diciembre pasado en La Moneda.

En dicho acuerdo, Bolivia aceptó la reconducción de personas no bolivianas, de terceros países, algo que -hasta ese momento- el país vecino no aceptaba. Ahora, con la firma concretada este jueves en La Paz, ambos países aplicarán en forma inmediata los procedimientos de reconducción en la frontera.

¿Cómo funcionará este procedimiento de reconducción?

En el caso de Chile, si Carabineros o el Ejército encuentra a un ciudadano boliviano o de un tercer país dentro de la zona de 10 km desde la frontera hacia el interior del territorio nacional, esta persona será derivada a personal de PDI para que lo entregue a la policía boliviana y retorne a ese país, previo registro biométrico.

Durante la ceremonia realizada este jueves en la Casa Grande del Pueblo, en La Paz, Bolivia, la ministra Carolina Tohá indicó "qué es lo que se busca con esto? que quienes quieran cruzar la frontera lo hagan legalmente, que nadie aproveche el hecho de que tenemos una frontera bastante sinuosa, por el hecho de que está situada precisamente en la cordillera, para vulnerar el deber que tiene el Estado de controlar la circulación en el límite fronterizo. Lo que va a permitir esto es que cuando detectemos que una

persona está atravesando, va a ser reconducido al país vecino".

En esa línea, la ministra agregó que el protocolo funcionará "acreditando a través de algún medio razonable que, efectivamente, esa persona cruzó desde el país vecino. Esos medios pueden ser múltiples, por ejemplo, que tenga documentos que dan cuenta que estaba alojada en un hotel o que ocupó un medio de transporte del país vecino, o que tiene una boleta de que hizo una compra, o bien que los agentes de la seguridad al momento de detectarlo le saquen una fotografía georreferenciada que da cuenta que está atravesando irregularmente, sin documentos".

En tanto, el ministro de Gobierno de Bolivia, Eduardo del Castillo, recaló que "si queremos trabajar para tener fronteras más seguras, para

encontrarnos de mejor manera en beneficio de nuestros pueblos, necesitamos que todas aquellas personas que transitan por nuestras fronteras lo hagan a través de los pasos fronterizos autorizados".

El protocolo suscrito con Bolivia se suma a medidas ya adoptadas por el Gobierno de Chile para fortalecer el control y la seguridad en la frontera: - Despliegue militar en la frontera desde febrero de 2023. - Refuerzo tecnológico con los proyectos Muralla Digital y SIFRON. - Fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas y mejoras de los complejos fronterizos. - La primera Política Nacional de Migración y Extranjería y una agenda legislativa que cuenta con seis leyes despachadas que mejoran la legislación migratoria.

Acuerdo sobre licencias de

conducir

En tanto, el acuerdo que permite la homologación de licencias de conducir entre Chile y Bolivia -firmado por los ministros Muñoz y Del Castillo - se trata de un acuerdo inédito, en que los conductores -de nacionalidad boliviana o chilena- que posean licencias bolivianas profesionales y no-profesionales, podrán reconocerla en Chile sin realizar los exámenes teóricos ni prácticos, exigiéndose sólo los exámenes psicotécnicos y médicos. Con ello, podrán obtener una licencia de conductor chilena equivalente.

De la misma forma, los conductores de nacionalidad chilena o boliviana, que posean licencias profesionales y no-profesionales chilenas, podrán reconocerla en Bolivia sin realizar los exámenes

de conocimiento y habilidad práctica, obteniendo la licencia de conductor boliviana equivalente.

Al respecto, el ministro Muñoz señaló que se trata de un acuerdo que debe ser ratificado por el Congreso chileno y que "no pone límite en el número de transportistas de cada país que se hagan parte de este beneficio. Todo transportista boliviano que acredite una licencia de conducir debidamente obtenida y que sea respaldada por el gobierno y que diga sí, esta es una licencia legítima para transportar carga, para transportar pasajeros, va a poder homologarla en el Estado chileno con una licencia equivalente a aquello que tiene derecho y que ha mostrado, que acredita que está en condiciones de poder transportar".

"Me decían acá en el caso del gobierno boliviano estiman que son 60.000 los transportistas, bueno, los que sean. Toda persona que acredite una licencia de conducir para poder transportar carga o pasajeros va poder hacerlo", agregó el secretario de Estado.

